

ESTUDIOS DE MÁSTER



MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

GUÍA DE LA ASIGNATURA “TRABAJO DE FIN DE MÁSTER”

CURSO 2023-2024

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Facultad de Profesorado y Educación

Vicedecanato de Investigación
Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado
Universidad Complutense de Madrid
C/ Rector Royo Villanova, s/n, 28040 – Madrid

GUÍA APROBADA POR COMISIÓN DE CALIDAD EL 26/09/2023 Y POR JUNTA DE FACULTAD EL 27/09/2023

ÍNDICE

1. Reglamento para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster (TFM) ..	3
2. Especificaciones incluidas en la memoria de verificación del Máster universitario de Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social de la facultad de educación	6
3. Calificación de los TFM.....	11
4. Estructura del TFM.....	12
5. Normas de redacción y edición.....	12
6. Plagio.....	14
7. Calendario TFM.....	16
8. Procedimiento.....	16
ANEXO 1. Modelo de portada	20
ANEXO 2. Modelo de V.o B.o del Tutor/a del TFM para la defensa	21
ANEXO 3. Modelo de Informe del tutor/a del TFM	22
ANEXO 4. Modelo de compromiso de tutorización del TFM.....	23
ANEXO 5. Modelo de declaración de originalidad del TFM por parte del estudiante	24
ANEXO 6. Modelo de informe de valoración del TFM por las y los miembros del tribunal..	25

1. DIRECTRICES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (13 de julio de 2023)

1.1. Objeto

El objeto de estas Directrices es la regulación de la elaboración, defensa pública y calificación de los Trabajos Fin de Máster, en adelante TFM, en la Universidad Complutense de Madrid.

Se pretende configurar un marco de referencia común que contribuya a la implantación, gestión y evaluación de la materia del TFM, en las diferentes

Titulaciones de Máster existentes en la Universidad Complutense de Madrid, con un enfoque integral y sostenible que quiere armonizar y ajustar los recursos disponibles en cada Centro universitario con las necesidades formativas del estudiantado de cada Titulación para poder garantizar la calidad en todas las fases de elaboración y evaluación de los TFM.

El Real Decreto 822/2021 determina la necesidad de proceder a la adaptación del Reglamento para la elaboración y defensa pública del TFM aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2016, sustituyéndolo por estas nuevas Directrices que desglosan con más detalle la elaboración y defensa pública del TFM.

1.2. Ámbito de aplicación

Las presentes Directrices serán de aplicación a todos los títulos oficiales de Máster de la Universidad Complutense de Madrid. Para los Másteres Interuniversitarios, nacionales o Internacionales o que cuenten con normativas propias, prevalecerá el convenio correspondiente establecido entre las universidades o la normativa específica aplicable, siendo estas Directrices de aplicación supletoria.

El contenido de estas Directrices se completa con el resto de las reglamentaciones y procedimientos de la Universidad Complutense que se encuentren en vigor y que se refieran, entre otras cuestiones, al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos, y a la movilidad del estudiantado.

La Coordinación o unidad encargada de la organización, coordinación y seguimiento de cada Máster, llamada en estas Directrices, Coordinación del Máster, podrá elevar al Consejo de Facultad responsable de la Titulación, un desarrollo de las presentes Directrices adecuada a las características propias de dicha Titulación para su aprobación. En ese desarrollo deberán especificarse, al menos, tanto las modalidades y características del TFM como los procedimientos para su coordinación, organización, planificación, evaluación y los sistemas de reclamación. Una vez aprobada por el Consejo de Facultad, tal desarrollo deberá hacerse público en la web del Centro o de los Centros responsables y/o de las titulaciones de Máster.

Los aspectos relativos al reconocimiento de la dedicación docente del profesorado encargado de los TFM serán regulados por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno y quedan, por tanto, fuera del ámbito de las presentes Directrices.

1.3. Definición

El RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece en su art. 17.4. que todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un TFM, que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30, cuya finalidad es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el estudiantado, y cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial.

Los Trabajos deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo las presentes Directrices o las que a tal efecto establezca el Centro, al amparo de éstas.

Este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiantado se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación de 25 horas por cada crédito.

1.4. Matriculación y gestión académica

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente. A todos los efectos será considerado una asignatura más.

1.5. Características del TFM

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la Memoria Verificada del Máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su ámbito de conocimiento/campo de estudio.

El TFM consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin, realizado por el estudiantado de forma individual o en grupo y tutorizado al menos por un docente de la UCM. Aunque el TFM se realice en equipo, debe defenderse y evaluarse de manera individual. Los distintos trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del título y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del ámbito de conocimiento/campo de estudio en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

Los TFM, cuando el Centro lo estime adecuado, podrán realizarse, además de en los Centros de la UCM, en Instituciones o Empresas externas, nacionales o extranjeras, ligados a las prácticas externas o a la movilidad del estudiantado. Para esta modalidad será necesario contar con responsables externos de la Institución o Empresa, además de la necesaria tutorización de la UCM y tener la aprobación de la Coordinación del Máster.

El TFM no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria). Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, con autorización del profesorado que haya tutorizado el TFM. A estos efectos, todo el estudiantado deberá firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA.

1.6. Asignación de temas y tutorización

La propuesta y asignación de temas y tutorización del TFM será responsabilidad de la Coordinación del Máster previa consulta con el profesorado del mismo. Se realizará de acuerdo con lo previsto en la Memoria Verificada del título, teniendo en cuenta en su caso las preferencias temáticas del estudiantado, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación de la persona responsable de la tutorización, debiendo firmarse un “Acuerdo de tutorización”. El procedimiento y criterios de asignación de temas deberán estar publicados en la página web del Centro responsable y/o del Máster.

Para la realización del TFM el estudiantado contará necesariamente con la correspondiente tutorización, siendo al menos uno personal docente de la UCM o de las universidades participantes en la titulación, en el caso de Másteres Interuniversitarios. En el caso de los Másteres de orientación académico-científica, el profesorado que tutorice deberá tener el título de Doctor/a. En el caso de los Másteres de orientación profesional, podrán tutorizar, profesionales de reconocida competencia en sus campos.

Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones externas a la UCM también podrán tutorizar, profesionales de tales instituciones, con las mismas condiciones que el profesorado de la UCM. En estos casos el estudiantado deberá contar también con la co-tutoría de profesorado del Máster de la UCM.

La asignación de tema y la correspondiente tutorización del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de tres meses respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

1.7. Presentación y defensa del TFM

El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello, en formato PDF protegido y no editable (o formato similar). En función de su organización interna, cada Centro determinará el procedimiento y forma de entrega de los mismos. Toda la información deberá hacerse pública en la web del Máster y/o Centro al comienzo de cada curso académico.

La convocatoria del acto de defensa pública será realizada por la Coordinación del Máster, y deberá hacerse al menos con ocho días de antelación. Dicha convocatoria deberá publicarse en la web del Centro y/o del Máster. Habrá dos convocatorias por curso académico para el TFM.

En determinadas circunstancias excepcionales (participación de empresas, convenios de confidencialidad, posibilidad de generación de patentes, etc.), la Coordinación del Máster a requerimiento de la parte interesada, recurrirá al procedimiento de confidencialidad establecido para garantizar la no publicidad de estos aspectos en el acto de exposición y defensa del TFM, así como en el archivo del mismo en formato electrónico abierto en repositorios institucionales.

1.8. Defensa del TFM por videoconferencia

Con carácter excepcional y siempre que exista causa que lo justifique y las características de la titulación y el modelo de TFM permitan esta modalidad, la defensa podrá realizarse mediante videoconferencia, a petición del Tribunal o de la persona que defienda su TFM. La Coordinación del Máster establecerá la posibilidad y decidirá en su caso, el uso de esta modalidad de defensa, atendiendo a criterios académicos específicos propios de cada titulación, que deberán estar reflejados en sus directrices internas.

Los sistemas de evaluación empleados para la defensa del TFM por videoconferencia, deberán asegurar el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación y que se ha realizado por el estudiantado sin ayuda externa no autorizada. En cualquier caso, las pruebas de evaluación utilizadas deberán garantizar suficientemente que el estudiantado pueda demostrar la consecución de los aprendizajes previstos, en un contexto suficientemente controlado y en el que se les pueda identificar individualmente de manera fehaciente.

Para que la defensa del TFM pueda realizarse válidamente por videoconferencia, deben concurrir los siguientes requisitos:

- 1.1. La persona que defienda el TFM debe acreditar su identidad por cualquier medio válido en Derecho y, en todo caso, a través de la exhibición de su DNI/NIE/Pasaporte.
- 1.2. La defensa será pública, bien donde esté presente la persona que lo defienda o bien donde esté presente el Tribunal.
- 1.3. La herramienta utilizada para el desarrollo de la videoconferencia debe garantizar la interacción síncrona (calidad de imagen y sonido adecuados) entre la persona que defiende su TFM y el Tribunal.

Con la antelación que se establezca por cada titulación, se deberá solicitar la defensa mediante videoconferencia a la Coordinación del Máster, con objeto de su evaluación y preparación en su caso de los medios técnicos necesarios.

En caso de que, valoradas las circunstancias anteriores, la Coordinación del Máster verifique la viabilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, se comunicará la convocatoria correspondiente.

Si la Coordinación del Máster considerase que no se cumplen los requisitos y determinase la imposibilidad o invalidez de la defensa del TFM por videoconferencia, dictará una resolución motivada que será notificada a la parte interesada.

1.9. Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará integrado al menos por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, actuando en la presidencia el profesorado de mayor

categoría y antigüedad de la UCM. Dicho Tribunal estará formado preferentemente por docentes doctores y doctoras y en casos excepcionales, por el carácter del trabajo, podrán participar profesionales de reconocido prestigio. El profesorado responsable de la tutorización podrá formar parte del mismo. Cada título de Máster constituirá uno o varios Tribunales en función de las especialidades a las que se adscriban los trabajos o cuando así lo aconseje el número de trabajos presentados.

La designación de los miembros del Tribunal calificador y la distribución del estudiantado entre los distintos Tribunales, en caso de la existencia de más de un Tribunal, será competencia de la Coordinación del Máster.

Los miembros de los Tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar en formato digital protegido y no editable de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos con ocho días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos. Con carácter excepcional, si las Directrices específicas del TFM de la titulación así lo contemplan, podrá reducirse este período de entrega.

1.10. Calificación

Tras la exposición y defensa pública, el Tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo con la normativa vigente. En el proceso de evaluación, el Tribunal evaluador podrá hacer uso de una rúbrica.

La persona responsable de la tutorización del TFM emitirá una valoración con firma electrónica, de cada uno de los TFM que ha tutorizado. El Tribunal calificador deberá tener en cuenta esta valoración de cara a la calificación final.

El Tribunal entregará las calificaciones a la Coordinación del Máster o en quien se delegue, quien será responsable de la traslación de las mismas a las actas y del cierre de las mismas.

El TFM será calificado en actas como cualquier otra asignatura: con calificación numérica y cualitativa, siguiendo el sistema establecido para las titulaciones de Máster. La no presentación del TFM supondrá la calificación de No Presentado. En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el profesorado responsable de la tutorización y Tribunal orientarán al estudiantado para su mejora.

El Tribunal podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFM de excepcional calidad a la Coordinación del Máster, quien se encargará de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha calificación a fin de que no exceda el cupo establecido, dado que los TFM constituyen un grupo único a este efecto (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2010, publicado en el BOUC de 20 de julio de 2010).

En el caso de los TFM realizados en Instituciones o Empresas externas a la UCM y puesto que el TFM no puede ser objeto de reconocimiento, el estudiantado deberá matricularlo en la UCM, dentro de uno de los grupos establecidos al efecto en su

Titulación, y someterlo igualmente a la evaluación del profesorado encargado de dicho grupo, previo informe del responsable externo.

Según RD 822/2021, solo podrán ser objeto de reconocimiento de créditos aquellos TFM que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

En el expediente académico del estudiantado se podrá hacer constar el título o tema de trabajo realizado.

1.11. Publicación

Una vez evaluados los trabajos, la Coordinación del Máster podrá proponer la publicación a través de los e-prints de la UCM de aquellos TFM que estime conveniente y de acuerdo con los criterios del Consejo de la Facultad responsable. En la portada de estos trabajos deberán constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, autoría del mismo, nombre del responsable de la tutorización (solo en caso de contar con autorización previa), título del Máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o institución/es en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo, mediante la firma de un documento de autorización por parte de la persona que ha defendido el TFM.

1.12. Revisión y reclamación

Conforme a los art. 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM, la persona que defendido el TFM podrá solicitar la revisión de su calificación.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiantado podrá reclamar impugnando su calificación, tal y como establece el art. 49 del Estatuto del Estudiante de la UCM.

En el caso de TFM en los que participe más de un Departamento, el Consejo de Facultad responsable del título arbitrará un procedimiento de resolución de la reclamación, en el que deberán estar representados los distintos Departamentos implicados.

El Tribunal de reclamaciones, oídos el tribunal calificador y la persona afectada, emitirá resolución razonada sobre el recurso

Contra dicha resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM nº2, 181, de 1 de agosto de 1997).

Disposición adicional

Véase la documentación necesaria para la tramitación del TFM en el siguiente enlace: [normativa y documentación](#)

Disposición Derogatoria

Queda derogado el Reglamento para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster publicado en el BOUC de 27 de julio de 2016.

Disposición final primera

Se habilita al Vicerrectorado con competencias en Estudios, para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de la presente norma y a dictar las Instrucciones que fueran necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en estas Directrices.

Disposición final segunda.

Las presentes Directrices entrarán en vigor en el curso académico 2024/2025, excepto para aquellas titulaciones que requieran hacerlo para el curso 2023-24.

2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - UCM y UAM

Este Máster, al ser conjunto entre dos universidades, considera en algunos puntos el Reglamento de la UCM como de aplicación supletoria, y atiende a lo establecido en su Memoria de Verificación, siguiendo las consideraciones del punto 1.2 de ese Reglamento de la UCM: "Para los másteres conjuntos, nacionales o internacionales o que cuenten con directrices propias, prevalecerá el convenio correspondiente establecido entre las universidades o la normativa específica aplicable, siendo este Reglamento de aplicación supletoria".

2.1. Requisitos previos

Para poder defender el Trabajo de Fin de Máster se requerirá tener superada la totalidad de los créditos de los módulos 1 y 2 (A o B) y de las Prácticas externas.

2.1. Competencias**BÁSICAS Y GENERALES**

CG5 - Identificar las dinámicas interpersonales que intervienen en la AT y la EA para la inclusión social.

CG6 - Adecuar las distintas técnicas y procesos artísticos a las dificultades y recursos de colectivos vulnerables.

CG8 - Desarrollar técnicas y recursos metodológicos propios, que amplíen el campo de la práctica de la AT y la EA para la inclusión social.

CG9 - Conocer los enfoques de investigación más acordes al campo teórico y práctico de la AT y la EA para la inclusión social.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que las/los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

TRANSVERSALES

CT1 - Conocer y desarrollar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable.

CT2 - Conocer y aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos e incorporar los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño adaptado para todos a su ámbito de estudio.

CT3 - Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento, aplicando sus conocimientos al ejercicio profesional.

CT4 - Desarrollar las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos, las habilidades de negociación e incorporar los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la búsqueda de la calidad como signo de identidad.

CT5 - Utilizar un lenguaje inclusivo que respete las diversidades propias y características de las personas, y adquirir estrategias comunicativas orales y/o escritas eficaces para favorecer la transmisión del conocimiento.

CT6 - Analizar, razonar críticamente, pensar con creatividad y evaluar el propio proceso de aprendizaje discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas, ejerciendo auténtico espíritu de liderazgo.

CT7 - Comprender y expresar las distintas manifestaciones culturales que desempeñan una función esencial en la sociedad actual en su proyección académica y profesional.

CT8 - Identificar y seleccionar con rigor la metodología adecuada para formular hipótesis, definir problemas y diseñar estrategias de trabajo propias de la investigación incidiendo en el compromiso ético.

CT9 - Fomentar en contextos académicos y profesionales el avance del conocimiento científico-tecnológico, social o cultural y su transferencia a la sociedad.

CT10 - Capacidad para producir contenidos digitales para la sociedad, fomentando la práctica de las nuevas tecnologías desde el compromiso con la seguridad y la ética profesional.

CT11 - Predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador y profesional.

CT12 - Habilidad para aprender a aprender a lo largo de la vida profesional y personal contribuyendo al propio bienestar físico y emocional.

CT13 - Capacidad de asumir la responsabilidad del propio desarrollo profesional, de acuerdo a los retos y oportunidades que plantea la sociedad.

ESPECÍFICAS

CE16 - Elaborar, exponer y defender de forma autónoma un trabajo académico final de iniciación a la investigación que integre los conocimientos y las competencias adquiridas en la titulación.

2.2. Actividades formativas y su relación con las competencias

Actividad	Descripción general	Competencias asociadas	Créditos ECTS
Trabajo autónomo para el diseño y elaboración del TFM.	Búsqueda, selección y análisis de información de fuentes documentales, bases de datos, etc.	Las competencias generales y específicas asociadas a este módulo.	30 h.
	Búsqueda, selección y análisis de recursos para la investigación y aplicaciones informáticas específicas.		15 h.
	Realización de memorias e informes relacionados con el tema de investigación.		20 h.
	Realización del proyecto de investigación y memoria del Máster.		65 h.
	Reuniones voluntarias y concertadas del profesor con el estudiante, individualmente o en pequeños grupos.	Competencias asociadas al Máster en su conjunto.	5 h.
Evaluación del TFM	Preparación de la presentación y defensa del TFM	Competencias asociadas al Máster en su conjunto.	15 hrs
	Lectura y defensa del TFM		

2.3. Resultados de aprendizaje

El Trabajo Fin de Máster (TFM) tiene como finalidad acreditar que el/la estudiante del Máster en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título y se encuentra en condiciones de comenzar labores de investigación y de desempeño profesional. Debe reflejar el conjunto de los conocimientos y competencias adquiridos a lo largo de los diferentes módulos y materias de la titulación, integrándose en un único documento que aporte, además, conocimiento propio sobre el tema desarrollado. Resultados específicos del aprendizaje son:

- Realizar un trabajo académico de iniciación a la investigación en el ámbito de la titulación, original, teóricamente fundamentado y metodológicamente coherente, en el que se muestren los aprendizajes y competencias adquiridos a lo largo del Máster, se aporten avances en el conocimiento fundamentados y reflexión sobre la práctica.
- Presentar públicamente un trabajo académico propio de iniciación a la investigación sobre el ámbito de la titulación, comunicando sus contenidos y aportes principales y defendiéndolo de manera coherente y fundamentada ante un Tribunal.

Los/las estudiantes darán muestras inequívocas de que pueden plantear un trabajo original con carácter de trabajo de iniciación a la investigación en el que:

- Justifican adecuadamente la elección del tema.
- Hacen una revisión acertada del estado de la cuestión sobre el tema elegido.
- Delimitan conceptualmente la investigación.
- Eligen adecuadamente la metodología de investigación.
- Realizan el estudio con criterios de rigor y obtienen resultados que discuten en relación con el estado de la cuestión.
- Aportan conclusiones y propuestas de innovación o mejora.

- Organizan y citan la bibliografía de acuerdo con criterios de relevancia, actualidad y de acuerdo con las normas que rigen el trabajo científico.
- Utilizan un lenguaje científico adecuado.

2.4. Sistemas de evaluación y calificación

Será necesario para el/la estudiante presentar y defender el Trabajo de Fin de Máster ante un tribunal designado al efecto en su Universidad de matriculación. La evaluación la llevará a cabo el tribunal calificador, que evaluará tanto la memoria escrita como la exposición oral del Trabajo Fin de Máster. Este tribunal estará integrado por tres profesores/as del programa de Máster, estando excluidos de actuar como miembro del tribunal de un/a estudiante su propio tutor/a. Por ello y en función del número de estudiantes que opten a la defensa, se podrán nombrar varios tribunales en las diferentes convocatorias. En caso necesario, se podrá contar, para participar como miembros de los tribunales, con profesorado doctor de otros másteres de la Facultad correspondiente.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Aportaciones del/a estudiante sobre el contenido del Máster (20%):

- Aplicación integrada y pertinente de los conocimientos y competencias adquiridos durante el Máster.
- Conocimiento actualizado del tema dentro del marco del Máster.
- Análisis crítico de la información utilizada.
- Aportación de conceptos, enfoques o metodologías, etc. desde una perspectiva fundamentada en relación al tema del TFM.

b) Sobre el proyecto de investigación, innovación o intervención (60%):

- La adquisición y utilización de un lenguaje científico y técnico adecuado.
- Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la investigación o propuesta de innovación o intervención.
- Estado de la cuestión sobre el tema de elegido.
- Conceptuación y fundamentación teórica.
- Fundamentación y diseño.
- Resultados y análisis o evaluación.
- Fundamentación de la discusión.
- Calidad de las conclusiones.
- Pertinencia, relevancia y actualidad de la bibliografía y documentación utilizada.
- Estructura y coherencia de los elementos del proyecto.

c) Presentación y defensa ante el tribunal correspondiente (20%)

- Calidad, síntesis y pertinencia de la información y la comunicación oral en la presentación ante el Tribunal.
- Calidad y pertinencia de los materiales complementarios utilizados en la presentación ante el Tribunal.
- Calidad y pertinencia de la argumentación y respuestas ante los comentarios del Tribunal.
- Adecuación al tiempo establecido.

2.5. Breve descripción de los contenidos

El TFM será un trabajo original, de iniciación a la investigación, y relacionado con el conjunto de los conocimientos adquiridos en el Máster y especialmente con las Prácticas externas, a las que dota de mayor capacidad reflexiva, crítica y de construcción de conocimiento en el ámbito

teórico y aplicado. El TFM debe permitir valorar los aprendizajes realizados y las competencias adquiridas por el alumnado, que deben ser todas las que se detallan en el Plan de estudios para la titulación.

El TFM será un trabajo de iniciación a la investigación; en consonancia con el perfil profesional del Máster, el TFM será un trabajo de orientación profesional. Ese trabajo original y de iniciación a la investigación deberá estar vinculado, por tanto, al ámbito profesional. Se espera que esté relacionado de alguna forma con la dimensión aplicada de la arteterapia y la educación artística para la inclusión social, con sus realidades y posibilidades de desarrollo en el ámbito laboral, con la fundamentación, revisión, evaluación e innovación de la práctica profesional. forma con las prácticas o con la dimensión aplicada de la arteterapia y la educación artística para la inclusión social, preferentemente relacionado de alguna manera con las prácticas, en el que se defina un objeto de investigación, se plantee una pregunta de investigación o hipótesis, se realice una revisión de la literatura existente, se elabore una fundamentación teórica, se diseñe y desarrolle una metodología de investigación coherente, de tipo cualitativo y/o cuantitativo, se analicen y discutan los resultados y se aporten conclusiones y líneas de investigación futuras.

El TFM será un trabajo individual que cada estudiante realizará de forma autónoma, bajo la tutorización académica asignada. El tema del TFM, así como el contenido y enfoque, lo deberá acordar cada estudiante con su tutor/a, y el seguimiento de su elaboración se realizará en tutorías y revisiones periódicas. El TFM podrá adoptar diferentes modalidades en función del interés académico de la alumna o alumno, del tema elegido, o de la naturaleza y condicionantes del estudio, siempre y cuando se haga de manera coherente y justificada, y adecuándose a criterios de calidad y rigor académicos, profesionales y de investigación en trabajos de esa naturaleza. Para el desarrollo del TFM, a cada estudiante se le asignará un tutor o tutora entre el profesorado que participa en el Máster. La asignación de tutores/as corre a cargo de la coordinación del Máster en cada Universidad y se realiza al inicio del tercer semestre, con tiempo suficiente para la adecuada realización del TFM y para su posible defensa pública en convocatoria ordinaria, teniendo en cuenta criterios como las preferencias del alumnado, el perfil del tutor/a, y las características de las Prácticas a realizar, puesto que con carácter general la misma persona tutoriza las Prácticas y el TFM de cada estudiante. En caso de que el desarrollo del TFM no coincida en curso académico con el periodo de prácticas, el/la tutor/a de TFM y Prácticas podrá excepcionalmente no ser la misma persona.

Es recomendable vincular el Trabajo Fin de Máster a la asignatura de Prácticas, de tal forma que el tema de investigación elegido se encuentre relacionado con el tipo de prácticas realizadas. De esta forma, se contribuye a la especialización del/a estudiante y se facilita el acceso a distintas poblaciones, entidades y documentos para la realización de la investigación propia del TFM. No obstante, debe subrayarse la independencia de estas dos asignaturas del Máster, en las que deben entregarse diferentes documentos para su evaluación.

El TFM ofrece al estudiantado la oportunidad de profundizar en un tema de su interés explorando en profundidad, desarrollando y poniendo en práctica sus conocimientos y competencias para el ejercicio profesional de la arteterapia y la educación artística para la inclusión social y para el diseño y realización de proyectos de investigación aplicada en este ámbito.

Los contenidos de la materia Trabajo Fin de Máster abarcan conocimientos y destrezas relacionados con las diferentes actividades que implica la propia realización del trabajo en cuanto a planteamiento, planificación, revisión bibliográfica, fundamentación teórica y

metodológica, obtención y manejo de información, análisis, discusión o interpretación, elaboración de informes y presentación. Se agrupan en los siguientes bloques:

- Planteamiento y desarrollo de un plan de investigación,
- Contenidos, habilidades, técnicas y metodologías para el desarrollo y elaboración del TFM (búsqueda y manejo de documentación, revisión bibliográfica, recogida de información, técnicas y procedimientos de intervención, procedimientos de análisis, recursos para elaboración de informes...)
- Presentación y defensa del TFM

3. CALIFICACIÓN DE LOS TFM

El sistema de calificaciones del Máster universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social es el previsto en el artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La calificación se adecuará a la escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% del alumnado matriculado en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

En el caso de que hubiera varios Tribunales, cada uno de ellos podrá elevar sus propuestas motivadas de calificación de “Matrícula de Honor” para aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de 9.0 o superior, acompañándola de un informe que justifique la propuesta. Si el número de propuestas fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles en función del número de matriculados en el TFM, la Comisión del Máster o un Tribunal creado a tal efecto, serán los encargados de otorgar las calificaciones de “Matrícula de Honor”, sin superar el máximo permitido.

Los miembros de la comisión evaluadora han de tener en cuenta que, si solo se pudiera otorgar una Matrícula de Honor, al concederla en una determinada convocatoria ya no se podrán otorgar más Matrículas de Honor en las convocatorias siguientes de ese curso.

Revisión y reclamación

Los Trabajos de Fin de Máster tienen el carácter de una asignatura más, y por tanto, el estudiantado podrá solicitar la revisión de su calificación, que será atendida por el Tribunal calificador. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada por escrito, dirigida al órgano competente que establezca cada Universidad y en el plazo y con el procedimiento que ésta dictamine. Dicho órgano dará traslado de la reclamación a un Tribunal de Reclamaciones establecido al efecto, que resolverá en los plazos y procedimientos que regule la Universidad correspondiente. El profesorado que haya

intervenido en el proceso de evaluación anterior no podrán formar parte del Tribunal de Reclamaciones (Art. 31 del RD 1791/2010 sobre el Estatuto del Estudiante Universitario).

4. ESTRUCTURA DEL TFM

Se colocarán todos estos elementos comunes al inicio del TFM, en el siguiente orden:

- PORTADA (Anexo 1)
- VISTO BUENO DEL TUTOR/A (Anexos 2), documento relleno y firmado por el Tutor/a
- INFORME DEL TUTOR/A (Anexo 3), documento relleno y firmado por el Tutor/a
- DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL TFM (Anexo 5), documento relleno y firmado por el/la estudiante
- RESUMEN Y PALABRAS CLAVE / ABSTRACT Y KEYWORDS
- ÍNDICE/S

A continuación, el contenido del TFM seguirá la siguiente estructura, que podrá adaptarse en función de las características concretas de cada trabajo:

1. INTRODUCCIÓN:

- Presentación del tema, planteamiento del problema, contexto, finalidad
- Justificación, interés y relevancia del tema y del proyecto
- Estructura del TFM

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

4. OBJETIVOS, PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

5. METODOLOGÍA. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

- Metodología y enfoque
- Método
- Contexto
- Muestra
- Recogida de información (técnicas, recursos, herramientas)
- Análisis de datos (técnicas, procedimientos)
- Fases y temporización
- Criterios de rigor y calidad
- Ética de la investigación

6. RESULTADOS Y ANÁLISIS

7. DISCUSIÓN

8. CONCLUSIONES

- Grado de alcance de los objetivos
- Limitaciones y propuestas de mejora
- Conclusiones fundamentales

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

5. NORMAS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN DEL TFM

- Formato de entrega: la presentación del TFM será en formato digital y/o en papel, según el procedimiento de entrega que establezca la coordinación del Máster en cada Universidad.
- Extensión: entre 40-50 páginas, excluyendo anexos.

Portada (Anexo 1): el modelo de portada estará accesible en la plataforma digital destinada a la coordinación del TFM del Máster en cada Universidad, y deberá contener los siguientes datos por este orden:

- Logo de identidad de las tres Universidades
 - Denominación del Máster
 - Título del TFM (español e inglés)
 - Curso académico
 - Ámbitos del segundo módulo cursado
 - Perfil del TFM (investigador o profesional)
 - Nombre y apellidos del/a estudiante que presenta el trabajo
 - Convocatoria ordinaria o extraordinaria (lo que corresponda), mes y año
 - DNI del/la estudiante
 - Nombre y apellidos del/la Tutor/a.
 - Facultad y Universidad en que se presenta (Facultad de Educación, UCM; Facultad de Formación de Profesorado y Educación, UAM)
-
- Redacción: se emplearán como márgenes 2,5 cm arriba y abajo y 2,5 cm a izquierda y derecha. El margen interno será 0 y el encabezado y pie de página será de 1,25 cms. Se utilizará un tipo y tamaño de letra estándar en todo el cuerpo del texto y en la numeración (Arial 11, Times 12 o Calibri 12), y en tamaño menor en las notas a pie de página, citas literales extensas de autor y numeración de notas a pie de página. El interlineado de todo el texto será el que se denomina de 1,15. Todas las páginas estarán numeradas correlativamente empezando en el 2 (no se numerará la primera página) y se colocará la numeración centrada en la parte inferior.
 - Las normas en cuanto a utilización de la fuente y márgenes podrán modificarse en algún caso si existieran necesidades de sentido y coherencia del propio trabajo que sustentaran esta decisión, y siempre previa supervisión y acuerdo del/la Tutor/a.
 - Se deberá organizar en diferentes epígrafes numerados correlativamente a partir del 1. Si fuese necesario colocar nuevos epígrafes dentro de uno ya creado, se procederá colocando después del número del epígrafe correspondiente, un punto e inmediatamente el número del sub epígrafe.
 - Se recomienda que en el cuerpo del texto no se utilice la letra negrita salvo para los títulos de los epígrafes, el título o el autor/a.
 - Para todo lo relativo a citas y referencias se debe seguir la normativa APA (última edición). El/la alumno/a deberá cuidar el texto, en lo relativo a la citación y referencia de fuentes, para no incurrir en plagio.
 - Se recomienda el uso de notas a pie de página siempre que resulte necesaria la aclaración de cualquier aspecto del texto, pero no para las referencias bibliográficas, que deberán insertarse en el cuerpo del texto, siguiendo las normas APA.
 - Todas las imágenes, tablas y gráficos estarán numerados correlativamente, deberán tener un título conciso que permita entender su contenido, deberán estar adecuadamente referenciadas en cuanto a autoría y procedencia, y se tratarán cuidando la optimización del espacio y de la claridad y lectura.
 - La bibliografía citada y consultada se presentará al final del texto y siempre antes de los posibles anexos que se deseen incluir. Se encabezará con el término único de Referencias Bibliográficas, que se colocará inmediatamente después de terminado el texto y dejando tan sólo un espacio en blanco de interlineado. El formato será similar al de un epígrafe principal, pero sin numeración. Cada cita deberá formatearse con el sistema de sangrado francés de 0,5 cm, siguiendo el ya mencionado sistema A.P.A.
 - Información sobre citas y referencias:

- <https://biblioteca.ucm.es/cps/recursos-para-tfg-tfm-citas-y-referencias-bibliograficas>
Numerosos enlaces recopilados por la Biblioteca de la UCM sobre normas APA, sobre cómo citar y hacer referencias bibliográficas.
- <https://biblioguias.uam.es/citar/inicio>
Acceso a información elaborada por Biblioteca de la UAM en forma de guías, recopilaciones, tutoriales, sobre elaboración de trabajos académicos y sobre citas y referencias.

6. PLAGIO

Se considera una falta grave el plagio total o parcial del TFM. El descubrimiento de plagio por parte de la tutora/or suspende automáticamente el TFM en ese curso académico. En caso de llegar a ser presentado en esas condiciones para su lectura y defensa, será motivo de suspenso en la evaluación del Tribunal.

El alumnado deberá incluir en su trabajo la Declaración de originalidad del TFM por parte del estudiante y el Vº Bº del tutor/a del TFM para la defensa, en el que debe recoger el porcentaje de coincidencia con otros trabajos y justificar dicho porcentaje. Para ello, se recomienda la utilización de alguno de los softwares disponibles en el Campus Virtual.

Es recomendable que la tutoría académica realice la **justificación del % de plagio** obtenido por el TFM del estudiantado, atendiendo al análisis del informe de programa antiplagio, a los apartados donde se han producido las coincidencias, a las referencias que se resalten como plagio y estén bien citadas, a la legislación incluida en el texto, etc.

En las disciplinas humanísticas, es habitual incorporar fragmentos o ideas ajenas en el texto propio, lo cual no se considera plagio siempre que dichos fragmentos o dichas ideas hayan sido correctamente introducidos y citados. Es más, el trabajo adquiere calidad con la incorporación de esas citas, al apoyarse en investigaciones precedentes. Ahora bien, la dificultad estriba en discernir qué se entiende por plagio. Se presentan a continuación algunos criterios generales que tratan de orientar sobre qué es plagio, qué no es plagio y en qué consiste un mal uso de la bibliografía.

¿Qué es el plagio?

Según la RAE, plagiar es ‘copiar en lo sustancial obras ajenas dándolas como propias’. Aunque en ocasiones se puede incurrir en plagio de forma inconsciente, su práctica atenta contra la honestidad académica. Se entiende por plagio:

- Presentar el trabajo ajeno como propio, suplantando la autoría original.
- Incluir frases, párrafos o ideas de otros autores o autoras sin citar su procedencia y autoría.
- No emplear las comillas en una cita literal.
- Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- El parafraseo de una cita sin mencionar la fuente.
- El parafraseo abusivo, aunque se mencione la fuente.
- El “autoplagio”: presentar un trabajo nuestro ya utilizado como nuevo.

Actualmente, gracias a las facilidades que ofrecen Internet y las tecnologías digitales, el tipo de plagio más usual es el que consiste en ‘copiar y pegar’ contenidos ajenos que se encuentran en Internet sin mayor consideración por los derechos que con ello se puedan vulnerar.

¿Por qué no se debe plagiar?

La vida universitaria exige responsabilidad y honestidad intelectual y evitar todo tipo de fraude científico o académico. El plagio es un fraude ya que implica aprovecharse del esfuerzo de los demás. Y además es ilegal porque va en contra de la legislación sobre propiedad intelectual y contra normas del Código Penal.

¿Cómo evitarlo?

Hacer uso de trabajos ajenos dentro de la legalidad evita el plagio; por ejemplo usar pequeños fragmentos de obras ajenas con fines de investigación está permitido por la ley. Sin embargo y aunque no sea plagio, estos usos deben hacerse de forma ética y ello significa que hay que citar la autoría y la fuente del trabajo utilizado.

¿Qué es citar?

Citar es hacer referencia a la persona autora del trabajo que has utilizado y la fuente de dónde lo has obtenido. Con ello estás respetando uno de los derechos morales reconocidos por la Ley de Propiedad Intelectual: el derecho a ser reconocido como tal. El uso de obras ajenas citando la autoría y fuente es imprescindible pues sin este reconocimiento el uso se convierte en apropiación indebida de lo ajeno (plagio) y puede llegar a ser delito si hay ánimo de lucro.

Debes citar cualquier tipo de obra ajena (o fragmento) incorporada en el trabajo, ya sean de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, lo que incluye imágenes y fotografías. Al igual que con la información impresa, todo lo que encuentras en Internet está sujeto a las mismas condiciones de uso y cita, ya sea un blog, una página web o un documento electrónico.

¿Cómo citar en nuestro texto información de otra autoría?

Si quieres citar en el trabajo información extraída de otro autor o autora hay que usar la normativa APA y tienes varias opciones:

- Citar textualmente, es decir, transcribir de forma literal lo que aparece escrito en la fuente. Si en el trabajo citas literalmente una frase o un párrafo, debes poner el texto entre comillas, en cursiva o con otro tipo de letra y citar la fuente de donde lo has extraído (apellido del autor o autora y año de publicación), con la referencia bibliográfica completa al final del trabajo. En el caso de que resulte breve, lo puedes intercalar en tu texto en cursiva, y si es extenso es mejor que lo pongas en un párrafo separado. Las citas textuales deben seguir las palabras, la ortografía y la puntuación de la fuente original, aun si ésta presenta incorrecciones. Las palabras o frases omitidas debes reemplazarlas por tres puntos.
- Resumir o parafrasear: también puedes resumir las ideas recogidas en otro trabajo o parafrasear, es decir, explicar con tus palabras o utilizando tu propia forma de expresión las ideas de otra persona. Esto es legítimo siempre que indiques la fuente. Cuando resumes, parafraseas o haces una referencia a una idea contenida en otro trabajo, debes colocar el apellido del autor o autora y el año de publicación, en el lugar del texto del trabajo donde lo citas, al igual que en la cita textual. Al no poner comillas o cursiva debes comparar tus frases con el original y asegurarte de que no usas accidentalmente las mismas frases o palabras y de que la información que ofreces es fiel.

Este concepto de cita, desde el punto de vista del respeto a los derechos de autor, se complementa con el concepto referencia bibliográfica, que implica el uso de un estilo de cita determinado, es decir cómo se debe hacer la cita.

Algunos malos usos en el empleo de las citas y referencias bibliográficas

- Incluir referencias bibliográficas al final del trabajo sin que las hayas consultado, usado y citado correctamente en el texto y viceversa.
- No especificar en el lugar oportuno dentro del trabajo las ideas o las citas literales tomadas de obras consultadas aunque incluyas las correspondientes referencias bibliográficas al final del trabajo.
- Limitarse a consultar y citar páginas web de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia) ignorando la abundante literatura científica y académica sobre un tema, buena parte disponible en la red.
- El TFM no puede ser únicamente una suma de citas y referencias bibliográficas: debes apoyarte en ellas para proponer algo nuevo.

Respecto al uso de la Inteligencia Artificial

Atendiendo a las Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster, aprobadas por Consejo de Gobierno el 13 de julio de 2023, el uso de herramientas de la Inteligencia Artificial no está permitido. En caso de detectar el uso de dichas herramientas, el TFM será evaluado con la calificación de suspenso.

7. CALENDARIO

Para la evaluación del TFM, existirán dos convocatorias a lo largo del curso, ordinaria y extraordinaria, siempre que el/la estudiante haya superado para entonces todas las demás asignaturas y créditos del Máster.

Al ser una materia del tercer semestre, la convocatoria ordinaria será en febrero, contando con la flexibilidad de plazos que pueda ser necesaria en esa convocatoria. La convocatoria extraordinaria se ajustará a los plazos que establezca para ello cada universidad participante. Las fechas concretas se publicarán en la web del Máster con la antelación necesaria.

8. PROCEDIMIENTO

El TFM se matricula como una asignatura del Plan de Estudios y a todos los efectos se considera una asignatura más. El TFM tiene como finalidad acreditar que el/la estudiante del Máster en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título y se encuentra en condiciones de comenzar labores de investigación y desempeño profesional. Según el RD 1393/2007 el TFM debe reflejar las competencias y conocimientos previstos en el plan por el/ la estudiante. La coordinación y supervisión de esta materia, de manera general, corresponderá al/la Coordinador/a de cada Universidad participante en el Máster.

El Trabajo Fin de Máster, de 6 ECTS, está ubicado en el tercer semestre y cada estudiante lo realiza en su Universidad de matriculación. El TFM seguirá las mismas pautas en las dos Universidades y se deberá defender públicamente ante el Tribunal nombrado al efecto.

La metodología docente parte de considerar un/a estudiante que desarrolla su trabajo por iniciativa propia y de manera autónoma, bajo la orientación y supervisión del/a tutor/a.

El/la tutor/a realiza por ello un seguimiento continuado de la actividad y avances del alumnado de manera individual o en pequeño grupo en relación a: la asistencia a las reuniones, la evolución del plan de trabajo y el desempeño de las tareas necesarias para la elaboración del TFM con el formato, estructura, características y plazo establecidos. Se considera una obligación del alumno/a mantener el contacto con el/la tutor/a durante el desarrollo del proceso de investigación y de elaboración del TFM según el sistema y calendario de seguimiento establecidos con el tutor/a.

Asignación de la Tutoría Académica

El estudiantado tendrá un/a tutor/a asignado/a para la realización del TFM. Con carácter general, el tutor/a de TFM de cada estudiante será quien haya tutelado sus Prácticas. En caso de que el desarrollo del TFM no coincida en curso académico con el periodo de Prácticas, se mantendrá el mismo tutor/a de TFM que el asignado inicialmente a las Prácticas. El procedimiento y criterios de asignación son los mismos para las tres Universidades del Máster y están detallados en la Guía de Prácticas.

La asignación de la persona que tutoriza el TFM deberá realizarse, en todo caso, lo más pronto posible respecto al inicio de curso, y con tiempo suficiente para la adecuada realización del TFM y para su posible defensa pública en convocatoria ordinaria. Para garantizar el adecuado desarrollo de las tareas de tutela, los tutores/as de TFM deberán tener un número reducido de tutorandos/as.

Funciones de la Tutoría académica

Las funciones del tutor/a respecto al estudiantado serán las siguientes:

- Orientar y hacer un seguimiento del proceso de elaboración del TFM y de sus labores asociadas.
- Proponer problemas y cuestiones de relevancia que puedan ser objeto de un trabajo más exhaustivo, y para las que deba utilizar las competencias previamente adquiridas.
- Analizar y valorar las propuestas y cuestiones aportadas.
- Desarrollar el plan de tutorías establecido al inicio.
- Realizar las revisiones oportunas del TFM en proceso y finalizado, y de los textos y materiales relacionados.
- Garantizar la originalidad del documento obteniendo evidencias como el informe que proporciona la herramienta proporcionada por la UCM a tal efecto, justificando razonadamente el porcentaje de coincidencias que aporte la misma.
- Emitir la autorización e informe motivado previo a la defensa del TFM, que debe proporcionar al alumno, justificando calidad del TFM y si es pertinente su defensa.
- Cuando el tutor/a considere que un TFM puede ser defendido, autorizará al estudiante para depositarlo en la Universidad y para solicitar su presentación y defensa según el procedimiento fijado por la coordinación del Máster. Si lo considera inadecuado, lo devolverá al estudiante para que realice las correcciones necesarias y vuelva a presentarlo al tutor/a, cara a la siguiente convocatoria, para una nueva evaluación. En ningún caso podrá ser defendido un TFM que no cuente con el informe favorable del tutor/a.

Funciones/obligaciones del estudiantado

- Realizar las actividades y tareas correspondientes al TFM.
- Asistir a las tutorías prefijadas adecuadamente preparado.
- Realizar al menos, tres entregas del material elaborado: un borrador o esquema al comienzo del proceso, otra entrega a mitad del periodo de realización del TFM y, al menos, diez días antes de la entrega definitiva del TFM.

El TFM finaliza con su presentación y defensa pública ante un Tribunal, que será quien evalúe el trabajo. Podrá ser presentado y defendido una vez el tutor/a autorice su entrega definitiva para ello y una vez el alumno o la alumna haya superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título, salvo los correspondientes al propio trabajo.

El procedimiento de entrega del TFM, una vez que está terminado y autorizada su presentación por el tutor/a, lo establece la coordinación del Máster en cada Universidad participante, ajustándose a sus medios y recursos. Los/as estudiantes deberán remitir al servicio administrativo que se determine en cada Universidad los documentos que le sean requeridos, tales como: la solicitud de defensa y evaluación del TFM por parte del estudiante, la autorización e informe motivado del tutor/a o la declaración de originalidad. Junto con estos documentos se entrega el propio TFM, ajustándose al formato, procedimiento y plazos que establezca la coordinación del Máster en cada Universidad.

En la sesión de lectura y defensa del TFM, cada estudiante dispondrá de quince minutos para exponer una síntesis de los aspectos fundamentales de su trabajo y, a continuación, el tribunal podrá realizar preguntas y debatir con el/ella durante otros diez minutos. Se recomienda realizar la defensa haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación.

Una vez realizada la exposición y defensa pública del TFM, el tribunal deliberará en sesión a puerta cerrada y otorgará la calificación que considere adecuada. El tribunal podrá dar audiencia al tutor/a del TFM antes de emitir una calificación, y lo hará siempre antes de calificar con suspenso. Las calificaciones serán posteriormente incluidas en las actas de la asignatura por la coordinación del Máster en cada Universidad, y remitidas a Secretaría para que se gestione la incorporación de las calificaciones y de los títulos de los TFM en los expedientes académicos de los/as estudiantes.

Publicación del TFM

Dependiendo de la calificación recibida, y contando con la aprobación de sus autores/as y tutores/as, el TFM podrá ser publicado a través de los repositorios de acceso público de la Universidad según los criterios establecidos a tal efecto por la Universidad correspondiente. En su portada deberán constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor o autores, nombre del tutor o tutores, título del Máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o Instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

Aparte de este tipo de publicación de trabajos completos, la coordinación del Máster puede disponer, como información accesible online en relación al Máster, listados sobre los TFMs defendidos cada curso, con nombre de su autor/a, tutor/a, título, resumen y palabras clave.

Eventualmente, los mejores trabajos de cada especialidad podrán ser publicados en una Memoria de Investigaciones del Máster.

Con respecto a los derechos de reconocimiento de autoría y propiedad intelectual, los TFM están sometidos a lo dispuesto en los artículos 7 y 27 del Estatuto del Estudiante Universitario (BOE No 318, 31-12-2010).

ANEXOS

Anexo 1: Modelo de portada

Anexo 2: Modelo de Visto Bueno del tutor/a

Anexo 3: Modelo de Informe del tutor/a de TFM

Anexo 4: Modelo de compromiso de tutorización de TFM

Anexo 5: Modelo de declaración de originalidad del TFM por parte del/la estudiante

Anexo 6: Modelo de Informes de valoración del TFM por los/las miembros del Tribunal.

ANEXO 1- MODELO DE PORTADA



UNIVERSIDAD XXXXXXXXX
FACULTAD DE XXXXXXXXXXXXXXX

**Máster Universitario en Arteterapia y
Educación Artística para la Inclusión Social**

TRABAJO FIN DE MÁSTER
CURSO 2023-24

“TÍTULO DEL TRABAJO”

“TÍTULO EN INGLÉS”

AUTOR/A:

DNI:

CONVOCATORIA:

DIRECTOR/A: D./D^a

Calificación obtenida en la defensa del TFM*:

***En caso de publicación en *e-prints* es imprescindible hacer constar la calificación obtenida.**

**ANEXO 2. MODELO DE V.º B.º DEL TUTOR/A DEL TFM PARA LA
DEFENSA**



**Máster Universitario en Arteterapia y
Educación Artística para la Inclusión Social**

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Vº Bº DEL TUTOR/A PARA PRESENTAR EL TFM A DEFENSA

TUTOR/A DEL TFM:

TÍTULO:

AUTOR/A:

Porcentaje de coincidencias con documentos anteriores:

Justificación, en su caso del porcentaje de coincidencias:

Observaciones (si se considera oportuno):

En , a de de 20

Fdo.:

ANEXO 3. MODELO DE INFORME DEL TUTOR/A DEL TFM



**Máster Universitario en Arteterapia y
Educación Artística para la Inclusión Social**

INFORME DEL/LA TUTOR/A SOBRE EL TRABAJO FIN DE MASTER

CURSO			
TÍTULO DEL TFM			
AUTOR/A		DNI	
TUTOR/A			

Temática	
Marco teórico	
Metodología	
Resultados y Conclusiones	
Bibliografía	
Observaciones	

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo, el tutor/a:

ANEXO 4. MODELO DE COMPROMISO DE TUTORIZACIÓN DEL TFM



COMPROMISO DE TUTORIZACIÓN DEL TFM

A la atención del Coordinador/a del Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social

D./Dña. _____ Profesor/a de la Facultad de Educación de la Universidad _____ de Madrid, ACEPTA tutorizar el trabajo de Fin de Máster titulado: _____

Que será realizado por el/la estudiante D./Dña: _____, Matriculado/a durante el curso 20__/20__ en la asignatura Trabajo Fin de Máster.

A lo largo del desarrollo del Trabajo de Fin de Máster, los participantes asumen los siguientes compromisos:

Por parte del estudiante:

- Realizar las actividades y tareas correspondientes al TFM.
- Asistir a las tutorías prefijadas adecuadamente preparado.
- Realizar, al menos, dos entregas del material elaborado: a mitad del periodo de realización del TFM y, al menos, diez días antes de la entrega definitiva del TFM.

Por parte del tutor:

- Asesorar, orientar y supervisar al estudiante durante la realización de su TFM, a través de al menos tres tutorías presenciales y/o virtuales.
- Revisar el material entregado por el estudiante, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.
- Garantizar la originalidad del documento obteniendo evidencias como el informe que proporciona la herramienta TURNITIN y justificando razonadamente el porcentaje de coincidencias que aporte la herramienta.
- Complimentar y entregar al Coordinador/a del Máster el Informe de Valoración del Tutor cuando el estudiante haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.

Madrid, a _____ de _____ de _____

Firma del tutor/a Firma del/a estudiante Vº Bº de la Coordinadora del Máster

ANEXO 5. MODELO DE DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL TFM POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

D./Dña. con DNI, estudiante del Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social en la Facultad de de la Universidad de Madrid en el curso 2023-24., como autor/a del Trabajo Fin de Máster tituladoy presentado para la obtención del título correspondiente, cuyo tutor/a es

DECLARO QUE:

El trabajo Fin de Máster que presento está elaborado por mí y es original. No copio, ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en las referencias bibliográficas. Así mismo declaro que los datos son veraces y que no he hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita de otra persona u otra fuente. De igual manera, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estas directrices es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Madrid, a de ----- de

Fdo:

* Esta DECLARACIÓN debe ser insertada en primera página de todo Trabajo Fin de Máster conducente a la obtención del Título.

ANEXO 6: MODELO DE INFORME DE VALORACIÓN DEL TFM POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

**Máster Universitario en Arteterapia y
Educación Artística para la Inclusión Social**

INFORME DE MIEMBRO DE TRIBUNAL TFM

DATOS DEL TFM	
Estudiante	
Título TFM	
Director/a	

DATOS DEL MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Nombre completo	
------------------------	--

		VALORACIÓN DEL TFM*									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Aportaciones del/la estudiante en el TFM 20%	1. Originalidad, relevancia y aportaciones en relación al tema del trabajo										
	2. Conocimiento actualizado del tema y análisis crítico de la información utilizada										
	3. Evidencia de aprendizaje y competencias adquiridas durante el Máster										
Documento constituyente del TFM 60%	4. Uso de lenguaje científico-técnico adecuado y coherente										
	5. Estructuración y presentación, coherencia interna, adecuación al formato, redacción										
	6. Justificación del proyecto y su necesidad										
	7. Calidad de antecedentes / estado de la cuestión y de la fundamentación teórica										
	8. Calidad y adecuación del plan de intervención / diseño metodológico										
	9. Síntesis de resultados y adecuación del análisis /evaluación										
	10. Fundamentación y relevancia de la discusión										
	11. Conclusiones coherentes y desarrolladas, derivadas de los resultados										
Presentación y defensa 20%	12. Pertinencia, actualización y corrección de las referencias bibliográficas										
	13. Calidad y síntesis de la presentación y de la comunicación ante el tribunal										
	14. Calidad y pertinencia de las respuestas al tribunal										

* Este informe se podrá utilizar para determinar la asignación de Matrículas de Honor.

COMENTARIOS ADICIONALES:

En _____, a _____ de _____ Firmado: _____